UNIVERSIDAD DE SEVILLA

RESOLUCIÓN DE LA COMISION DE INVESTIGACION DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (FECHA 29/09/2011) POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS Y REUNIONES CIENTÍFICAS, DENTRO DEL IV PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

De conformidad con lo establecido en el apartado cuarto de la Convocatoria de Ayudas a la Organización de Congresos y Reuniones Científicas, una vez evaluadas las solicitudes presentadas por los interesados, esta Comisión HA RESUELTO EXCLUIR las siguientes solicitudes:

---

1. D. D. Juan Francisco Beltrán Gala.
   Departamento de Fisiología y Zoología. Facultad de Biología.
   I Congreso Internacional de Innovación Docente Universitaria en Historia Natural.
   Lugar y fecha: Sevilla, del 19 al 22 de septiembre de 2012.
   Motivo: Por entender la Comisión que no corresponde a la modalidad de ayuda solicitada. Base 1.2 de la Convocatoria.

2. Dª. Ana María Cameán Fernández.
   Departamento de Nutrición y Bromatología, Toxicología y Medicina Legal. Facultad de Farmacia.
   II Jornadas de Seguridad Alimentaria: Análisis de Riesgos.
   Lugar y fecha: Sevilla, 4 de noviembre de 2011.
   Motivo: Por tener ayuda concedida en el presente año al mismo grupo de investigación al que pertenece. Base 2.6 de la Convocatoria.

3. D. Adolfo Crespo Márquez.
   Departamento de Organización Industrial y Gestión de Empresas. E.T.S. de Ingeniería.
   II Jornadas Universidad-Empresa significativas para la presentación de la actividad del grupo I+DT Organización Industrial.
   Lugar y fecha: San Agustín de Guadalix (Madrid), 27 y 28 de octubre de 2011.
   Motivo: Por no desarrollarse dentro del ámbito de la Universidad de Sevilla. Base 1.1 de la Convocatoria.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, (art. 116 de la Ley 4/99 que modifica la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) o interponer recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Sevilla, según disponen los art. 118 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 de Ley 29/1988, de 13 de julio (B.O.E. de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACION

SIGILLUM UNIVERSITATIS LITERARIAE HISPALENSIS

Fdo: Manuel García León.

Sevilla, 2 de noviembre de 2011